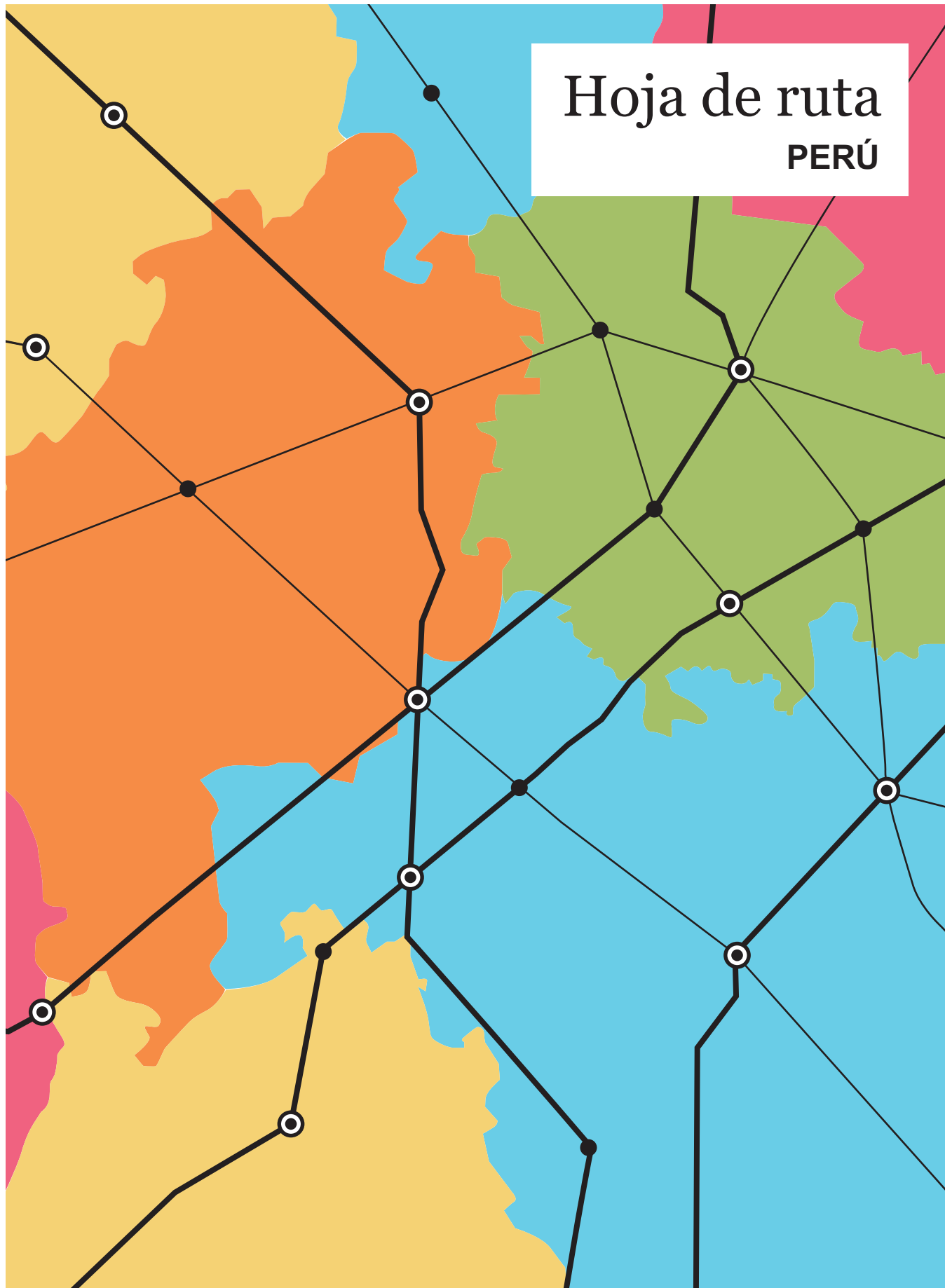


# Hoja de ruta PERÚ



## PERÚ EN CONTEXTO

La República del Perú se encuentra en América del Sur. Limita al oeste con el océano Pacífico, al norte con Ecuador y Colombia, al este con Brasil, al sureste con Bolivia y al sur con Chile. Su superficie continental total es de 1.285.220 km<sup>2</sup>. El idioma oficial es el español, aunque éste coexiste con varias lenguas nativas, entre las que se destaca el quechua. Las últimas proyecciones de población realizadas por la CEPAL para el año 2013 indican que la población total asciende a 30.3 millones de personas (CEPAL, 2014). El 20,11% de la población tiene entre 0 y 8 años. La primera infancia está conformada por 5.226.816 niñas y niños.

El Índice de Desarrollo Humano ubica a la República del Perú en un nivel intermedio en la región latinoamericana (PNUD, 2014).

Durante el período 2000-2013, la República del Perú experimentó un crecimiento de su Producto Bruto Interno por habitante de alrededor del 119%. En efecto, su economía ha crecido sostenidamente desde comienzo del siglo (FMI, 2012). Asimismo, durante este período se observa un mejoramiento en la distribución de la riqueza entre el conjunto de la población, reflejado en la disminución del valor del índice GINI (CEPAL, 2014).

Por otra parte, la probabilidad de morir durante los primeros cinco años de vida se ha reducido notablemente durante la última década y la esperanza de vida al nacer ha aumentado (SIPI, 2012). Asimismo, aunque la proporción de población que no cuenta con ingresos suficientes para cubrir una canasta básica de alimentos y servicios se redujo más de la mitad durante el período 2001-2012, alcanza al 23,7% (CEPAL, 2012).

En términos educativos, la expansión de la escolarización de los niños de 5 años asciende a 2,7 puntos porcentuales para el periodo 2000-2010. Al finalizar la década del 2000 el 77,4% de los niños de 5 años se encuentran escolarizados (SITEAL, 2013).

## INDICADORES DE CONTEXTO

### Aspectos demográficos

Población total (2010)	29.495.252
Población de 0 a 8 años (2000)	5.226.816
Peso relativo de la población de 0 a 8 años (2000)	20,11%

### Educación

Tasa neta de escolarización de niños de 3 años (2010)	14,31%
Tasa neta de escolarización de niños de 4 años (2010)	50,78%
Tasa neta de escolarización de niños de 5 años (2010)	77,4%

### Salud

Tasa bruta de natalidad cada mil habitantes (2010)	19,40
Tasa de mortalidad de menores de 5 años por cada mil nacidos vivos (2011)	29,00
Tasa de mortalidad infantil cada mil nacidos vivos (2013)	16,00
Tasa de mortalidad materna cada cien mil nacidos vivos (2010)	93,00

Fuente: SIPI y SITEAL disponibles en <http://www.sipi.siteal.org/indicadores/consulta> y <http://www.siteal.iipe-oei.org>

## ASPECTOS GENERALES DEL MARCO NORMATIVO

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Convención sobre los Derechos del Niño	26/01/1990	04/09/1990	04/10/1990
Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados		08/05/2002	
Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía		08/05/2002	
Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones	28/02/2012	Sin ratificar	
Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos	11/08/1977	28/04/1978	
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	11/08/1977	28/04/1978	28/07/1978
Protocolo facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales para recibir comunicaciones		Sin ratificar	
Convenio N° 182/99 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la erradicación de las peores formas del trabajo infantil		10/01/2002	
Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo		13/11/2002	
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)	27/07/1977	12/07/1978	28/07/1978
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos	17/11/1988	17/05/1995	

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"			
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres	23/07/1981	13/09/1982	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres		09/04/2001	
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	30/03/2007	30/01/2008	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad		30/01/2008	

Disponible en <http://www.sipi.siteal.org/documentos>

## NORMATIVAS Y POLÍTICAS

En el año 2000 Perú promulgó la Ley N° 27.337 “Código de niñez y Adolescencia”. De esta manera estableció a la CIDN como marco y referencia insoslayable para la regulación del vínculo entre el Estado y los niños.

**Tabla 1: Legislación interna de alcance nacional**

Normativa	Objeto principal
<b>Ley n° 27.337 (2000): Código de los Niños y Adolescentes</b>	Promover el establecimiento de condiciones adecuadas para la atención de la madre durante el embarazo, el parto y la etapa post natal. El Estado otorgará atención especializada a la adolescente madre y promoverá la lactancia materna y el establecimiento de centros de cuidado diurno. La sociedad coadyuvará a hacer efectivas tales garantías.
<b>Decreto Legislativo N° 703 (2010): Ley de Extranjería</b>	La presente Ley establece las normas para el ingreso, permanencia, residencia, salida, reingreso y control de extranjeros en el territorio de la República y regula su situación jurídica en el mismo.
<b>Decreto Supremo 003 MIMDES (2010): Aprueban la Relación de Trabajos y Actividades Peligrosas o Nocivas para la Salud Integral y Moral de las y los Adolescentes</b>	Aprobar la "Relación de Trabajos y Actividades Peligrosas o Nocivas para la Salud Física o Moral de las y los Adolescentes", por lo que no podrá ocupárseles en ellos, los que en anexo adjunto forman parte integrante del presente Decreto Supremo
<b>Decreto Supremo N° 002 -MIMDES (2007): Dispone la Implementación y funcionamiento de servicios de cuidado diurno a través de las Cunus o Wawa Wasi Institucional en las Entidades de la Administración Pública</b>	Dispóngase la implementación y funcionamiento de servicios de cuidado diurno en las Entidades de la Administración Pública señaladas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuyas sedes laboren y/o presten servicios más de 50 mujeres en edad fértil y/o donde los trabajadores requieran del servicio de cuidado diurno para sus hijos, en un número no menor de 16 niñas y niños
<b>Decreto Supremo N° 014-2010-TR (2010): Reglamento de la ley 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada</b>	El presente Decreto Supremo tiene por objeto reglamentar la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.

Normativa	Objeto principal
	Cuando en la presente norma se haga mención a la Ley, debe entenderse referida a la Ley N° 29409.
<b>Ley 28950 (2007): Ley Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes</b>	Modificanse los Artículos 153 y 153A del Capítulo I, Violación de la Libertad Personal del Título IV. Delitos contra la Libertad del Libro Segundo del Código Penal.
<b>Ley n° 26.497 (1995): Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil</b>	El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. Con tal fin desarrollará técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información.
<b>Ley N° 26.644 (1996): Precisa el goce del derecho de descanso pre-natal y post-natal de la trabajadora gestante</b>	Precítese que es derecho de la trabajadora gestante gozar de 45 días de descanso pre-natal y 45 días de descanso post-natal. El goce de descanso pre-natal podrá ser diferido, parcial o totalmente, y acumulado por el post-natal, a decisión de la trabajadora gestante. Tal decisión deberá ser comunicada al empleador con una antelación no menor a los dos meses a la fecha probable del parto.
<b>Ley N° 26.842 (1997): Ley General de Salud</b>	Promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es responsabilidad del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, los de salud ambiental, así como los problemas de salud del discapacitado, del niño, del adolescente, de la madre y del anciano en situación de abandono social.
<b>Ley N° 26.981 (1998): Ley de Procedimiento Administrativo de Adopción de Menores de Edad Declarados Judicialmente en Abandono</b>	Establecer los procedimientos para tramitar las solicitudes de adopción de menores de edad declarados en abandono judicial, que serán atendidas por la Oficina de la Gerencia de Promoción de la Niñez y Adolescencia del Ministerio de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH).

Normativa	Objeto principal
<b>Ley N° 27.240 (1999): Otorga permiso por lactancia materna</b>	Tiene por objeto otorgar permiso por lactancia materna a la madre trabajadora.
<b>Ley N° 28.731 (2006): Amplía la duración del permiso por lactancia materna</b>	<a href="http://www.sipi.siteal.org/normativas/186/ley-ndeg-287312006-amplia-la-duracion-del-permiso-por-lactancia-materna">http://www.sipi.siteal.org/normativas/186/ley-ndeg-287312006-amplia-la-duracion-del-permiso-por-lactancia-materna</a>
<b>Ley N° 28.044 (2003): Ley General de Educación</b>	Establecer los lineamientos generales de la educación y del sistema educativo peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige todas las actividades educativas desarrolladas dentro del territorio nacional por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
<b>Ley N° 29.174 (2007): Ley General de Centros de Atención Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes</b>	Regular el funcionamiento de los Centros de Atención Residencial, independientemente de la denominación y modalidad que tengan las instituciones que brindan residencia a niñas, niños y adolescentes; sean éstas hogares, casas hogares, albergues, aldeas, villas, centros tutelares u otras denominaciones.
<b>Ley N° 29.409 (2009): Ley que Concede el Derecho de Licencia Por Paternidad a los Trabajadores de la Actividad Pública y Privada</b>	Establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada, incluida las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, en armonía con sus leyes especiales, a una licencia remunerada por paternidad, en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente a fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia.
<b>Ley N° 29.139 Modifica la Ley 28119 (2007): Ley Que Prohíbe El Acceso de Menores de Edad a Páginas Web de Contenido Pornográfico</b>	Prohíbe el acceso a menores de edad a páginas web, canales de conversación o cualquier otra forma de comunicación en red de contenido y/o información pornográfica u otras formas reñidas con la moral o el pudor, que atenten contra su integridad física, psicológica o que afecten su intimidad personal y/o familiar
<b>Ley N° 29.973 (2012): Ley General de la Persona con Discapacidad</b>	Establecer el marco legal para la promoción, protección y realización en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con



Normativa	Objeto principal
	discapacidad promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.
<b>Ley N° 30103 (2013): Establece Procedimiento que Regulariza la Residencia de Extranjeros en Situación Migratoria Irregular</b>	Tiene por objeto el procedimiento para regularizar la situación migratoria de los extranjeros que hayan ingresado al territorio nacional hasta el 31 de Diciembre de 2011, mediante el otorgamiento de una visa temporal o de residente bajo una determinada calidad migratoria.
<b>Ley n° 30.021 (2013): Ley de Promoción de la Alimentación Saludable Para Niños, Niñas y Adolescentes</b>	Tiene por objeto la promoción y protección efectiva del derecho a la salud pública, al crecimiento y desarrollo adecuado de las personas, a través de las acciones de educación, el fortalecimiento y fomento de la actividad física, la implementación de kioscos y comedores saludables en las instituciones de educación básica regular y la supervisor de la publicidad, información y otras prácticas relacionadas con los alimentos y bebidas no alcohólicas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes para reducir y eliminar las enfermedades vinculadas con el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades crónicas conocidas como no transmisibles.
<b>Ley N° 27666 (2002): Declara el Segundo Domingo de Abril de Cada Año como "Día del Niño Peruano"</b>	Declárase el segundo domingo de abril de cada año como el "Día del Niño Peruano"
<b>Ley n° 30.096 (2013): Ley Sobre Delitos Informáticos (Art:183A. Pornografía Infantil)</b>	Tiene por objeto prevenir, sancionar las conductas ilícitas que afectan los sistemas y datos informáticos y otros bienes jurídicos de relevancia penal, cometidas mediante la utilización de las tecnologías de la información o de la comunicación, con la finalidad de garantizar la lucha eficaz contra la ciber-delincuencia
<b>Ley N° 30364 (2015): Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes de la familia</b>	Art.1- La presente ley tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños,

Normativa	Objeto principal
	adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
<b>Decreto Legislativo N° 635 (1991): Código Penal - Art. 121, 121A, 122, 122A, 122B, 125, 148, 146, 153, 170, 172, 173, 176, 176A, 181A, 182A, 183A,323</b>	La prevención de delitos y faltas como medio protector de la persona humana y de la sociedad.
<b>Decreto Supremo N° 001 (2012): Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2012-2021</b>	Aprobar el 'Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2012-2021' que comprende 4 objetivos estratégicos: 1) Garantizar el Crecimiento y Desarrollo Integral de Niñas y Niños de 0 a 5 años de edad; 2) Garantizar la continuación del Crecimiento y Desarrollo Integral de Niñas y Niños de 6 a 11 años de edad; 3) Consolidar el Crecimiento y Desarrollo Integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años; y 4) Garantizar la Protección de las Niñas y Niños y Adolescentes de 12 a 17 años.
<b>Decreto Supremo N° 003 (2012): Programa Nacional 'Cuna Más'</b>	Crear el Programa Nacional 'Cuna Más' como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de beneficiar a niños menores de 36 meses edad en situación de pobreza y pobreza extrema.
<b>Decreto Supremo N° 005 (2011): Reglamenta la Ley N° 26.644/96 sobre el goce del derecho al descanso pre y post-natal de la trabajadora gestante</b>	Reglamentar la Ley N° 26.644 que precisa el goce del derecho de descanso pre y post-natal de la trabajadora gestante, para su aplicación en los sectores público y privado.
<b>Decreto Supremo N° 009 (2006): Dispone la implementación de lactarios en instituciones del sector público donde trabajan 20 o más mujeres en edad fértil</b>	Disponer que, en todas las instituciones del sector público en las cuales trabajen 20 o más mujeres en edad fértil, se cuente con un ambiente especialmente acondicionado y digno para que las mujeres extraigan su leche materna, asegurando su adecuada conservación durante el horario de trabajo.
<b>Decreto Supremo N° 009 (2006): Reglamento de Alimentación Infantil</b>	Tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los 24 meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y de las prácticas adecuadas de alimentación complementaria. Asimismo busca

Normativa	Objeto principal
	asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando estos sean necesarios, sobre la base de una información adecuada y métodos apropiados de comercialización y distribución.
<b>Decreto Supremo N° 032-2005 PCM (Modificado mediante Decreto Supremo N° 062-2005): Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres</b>	El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de las familias más pobres de la población, rurales y urbanas. El Programa otorgará a las familias beneficiadas, con su participación y compromiso voluntario, prestaciones de salud y educación orientadas a asegurar la salud preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción.
<b>Resoluciones Ministeriales N° 041 y N° 0592 (2004): Plan Nacional de Educación para Todos</b>	Oficializar la Propuesta del Plan Nacional de Educación para Todos 2005-2015, formulado por el Foro Nacional de Educación para Todos.
<b>Decreto Supremo N° 014-2010 -TR: Reglamento de la Ley 29409, que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.</b>	El presente Decreto Supremo tiene por objeto reglamentar la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada. Cuando en la presente norma se haga mención a la Ley, debe entenderse referida a la Ley N° 29409.

**Tabla 2: Intervenciones diseñadas, desarrolladas y/o implementadas por organismos públicos de alcance nacional**

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
<b>Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA 2021)</b>	PNAIA 2021 es el instrumento marco de política pública de Perú para articular y vincular las políticas que se elaboren en materia de infancia y adolescencia. El plan	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	<p>busca crear y reforzar las condiciones necesarias para que las niñas, niños y adolescentes accedan a servicios de calidad, atendidos por personal idóneo y debidamente equipado, contando con la participación de la familia y de las instituciones en general.</p>	
<p><b>Plan Nacional de Educación para Todos</b></p>	<p>El Plan asume una perspectiva de interculturalidad, cohesión social y desarrollo humano sostenible. Desde ella se plantea como misión, lograr de manera concertada, asegurar ofertas educativas de calidad y modelos de gestión eficientes y descentralizados, que reduzcan los factores de exclusión e inequidad y que formen integralmente a las personas. En relación con la primera infancia este plan tiene por objetivo ampliar las oportunidades y la calidad de la atención integral a niños y niñas menores de 6 años priorizando la población de menores recursos.</p>	<p>Ministerio de Educación</p>
<p><b>Programa "Cuna Más"</b></p>	<p>El objetivo del Programa es mejorar el desarrollo infantil de niños y niñas de 0 a 3 años en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional. Se busca mejorar el conocimiento y las prácticas de cuidado del niño y fortalecer el vínculo con la madre, padre o cuidador.</p>	<p>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</p>
<p><b>Educación Inicial</b></p>	<p>La política "Educación Inicial" tiene como objetivo universalizar el derecho a la educación de los niños. Es de carácter obligatorio a partir de los 3 años de edad. Ofrece formación inicial para niños de 0 a 2 años en forma no escolarizada y de 3 a 5 años en forma escolarizada. Abarca los ciclos I Y II de la Educación Básica Regular. El Estado asume, cuando lo requieran, también sus necesidades de salud y nutrición a través de una acción intersectorial. Se articula con el nivel de</p>	<p>Ministerio de Educación</p>

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	<p>Educación Primaria asegurando coherencia pedagógica y curricular, pero conserva su especificidad y autonomía administrativa y de gestión.</p>	
<p><b>Programa Integral Nacional para el Bienestar familiar</b></p>	<p>El Programa tiene a su cargo la promoción, atención y apoyo a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos, adultos mayores y, en general, a toda persona en situación de riesgo y abandono o con problemas psicosociales o corporales que menoscaben su desarrollo humano, a fin de alcanzar su bienestar y desarrollo personal, fortaleciendo y desarrollando sus capacidades para convertirlos en personas útiles a la sociedad, la comunidad y la familia en particular.</p>	<p>Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</p>
<p><b>Programa Nacional de Alimentación Escolar "QaliWarma"</b></p>	<p>El Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma busca brindar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas del nivel inicial y primario de las instituciones educativas públicas. Sus objetivos son: Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa; Contribuir a mejorar la atención de los niños en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia; Promover mejores hábitos de alimentación.</p>	<p>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</p>
<p><b>Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "Juntos"</b></p>	<p>El programa realiza transferencias monetarias, en forma directa, a las familias que afrontan situaciones de pobreza en zonas urbanas y rurales, integradas por gestantes o niños y adolescentes de hasta 14 años de edad. Contribuye, junto con otros programas sociales, a superar la pobreza y la desnutrición crónica infantil en el país, como también a preservar el capital humano, principalmente en las poblaciones en riesgo y exclusión social. Las transferencias monetarias están condicionadas al cumplimiento de compromisos que asumen las madres para</p>	<p>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; Ministerio de Salud; Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social; Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; Gobiernos Regionales</p>

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	<p>atender a sus hijos menores en los establecimientos de salud y centros educativos de las zonas donde viven. Esto implica promover y dinamizar la oferta de los servicios sociales para facilitar la atención de la demanda que generan los hogares a quienes se atiende con un enfoque de restitución de los derechos fundamentales de la persona.</p>	
<p><b>Programa Nacional Yachay</b></p>	<p>El Programa Nacional Yachay busca restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de calle para que logren su desarrollo integral. Se trabaja con los niños, sus familias y comunidades para lograr los tres objetivos siguientes: Reducir la tolerancia en la comunidad frente a la realidad de niñas, niños y adolescentes en situación de calle; Desarrollar una intervención que se caracteriza por no ser punitiva, teniendo en cuenta las necesidades específicas de niñas, niños y adolescentes, reconocidos como sujetos de derechos; Contribuir a fortalecer el rol protector del Estado, las familias y de la sociedad con los niños, niñas y adolescentes en situación de calle</p>	<p>Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</p>
<p><b>Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual (PNCVFS)</b></p>	<p>El programa busca contribuir a la reducción de la alta prevalencia de la violencia familiar en mujeres, niñas, niños y adolescentes. Su objetivo es formular, diseñar, promover y ejecutar planes, proyectos y programas de prevención y atención, además de promover acciones de protección y recuperación frente a la violencia familiar y sexual; así como la generación del conocimiento de la problemática y la promoción de relaciones democráticas entre varones y mujeres.</p>	<p>Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</p>
<p><b>Estrategia Nacional "Incluir para Crecer"</b></p>	<p>La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" es una guía para que los sectores y niveles de gobierno orienten sus intervenciones en materia de desarrollo e inclusión social de manera articulada y coordinada a favor de la</p>	<p>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</p>

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	<p>población más pobre y vulnerable, para reducir las brechas con el resto de la población. Bajo una lógica de ciclo de vida y teniendo al hogar como centro de las acciones, la estrategia se divide en 5 ejes: Nutrición Infantil; Desarrollo Infantil Temprano; Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; Inclusión Económica; Protección del Adulto Mayor.</p>	
<p><b>Proyecto Nutriwawa</b></p>	<p>Se trata de luchar contra la desnutrición crónica infantil en niños menores de 3 años, según cuatro ejes temáticos: lactancia materna (0-6 meses), nutrición complementaria (niños mayores de 6 meses - 3 años), suplementación con multi-micronutrientes y lavado de manos para la prevención de enfermedades.</p>	<p>Ministerio de Salud, junto con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</p>

## OTROS DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL NIÑO

### Instituto Nacional de Estadísticas e Informática

Disponible en <http://www.inei.gob.pe/>

### Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Disponible en <http://www.mimp.gob.pe/>

## OBSERVACIONES PRINCIPALES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO AL TERCER INFORME PRESENTADO POR PERÚ EN EL AÑO 2004

### El comité destaca los siguientes avances:

#### Construcción del Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia

*“El Comité celebra la aprobación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2010, así como el establecimiento de una Comisión multisectorial para su vigilancia y aplicación”*

*Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Perú. CRC/C/PER/CO/3, pág.4*

### Políticas orientadas a la infancia

*“El Comité celebra el papel activo que desempeñan los consejos escolares, así como los programas elaborados por el Estado Parte especialmente para la enseñanza primaria, como el PRONEI y el WAWA WASI. Análogamente, el Comité se felicita por el aumento de la tasa de graduación de primaria”.*

*“El Comité celebra las medidas legislativas y de otro tipo adoptadas por el Estado Parte en la esfera del trabajo infantil, por ejemplo mediante las actividades de los inspectores del trabajo”*

*Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Perú. CRC/C/PER/CO/3, pág.12, 13*

### Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

*“El Comité celebra las medidas adoptadas por el Estado Parte para combatir la explotación sexual y la trata de niños, en particular la Ley N° 28251 aprobada en junio de 2004, que incrementó considerablemente las penas impuestas por el abuso sexual de niños e introdujo nuevos delitos como el turismo sexual y la pornografía infantil por Internet”.*

*Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Perú. CRC/C/PER/CO/3, pág.15*

## El Comité señala los siguientes desafíos pendientes:

### Construcción del Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia

*“Al Comité le preocupa que, en razón de la reciente reestructuración del Ministerio de la Mujer y de Desarrollo Social (MIMDES), la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes haya quedado rebajada a la categoría de departamento dentro de una nueva dependencia para la familia y la comunidad, lo cual podría perjudicar su potencial y eficacia en la coordinación de actividades relativas a la aplicación de la Convención en todos los niveles del Gobierno”.*

*Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Perú. CRC/C/PER/CO/3, pág.4*

### Políticas orientadas a la infancia

*“Al Comité le preocupa: a) La insuficiencia del acceso a la salud y a los servicios de salud, especialmente en las zonas rurales y remotas del país, lo cual da lugar a importantes discrepancias en la prestación de estos servicios; b) Que las tasas de mortalidad materno-infantil y de los niños menores de 5 años, a pesar de ciertas mejoras, sigan figurando entre las más altas de América Latina”*

*Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Perú. CRC/C/PER/CO/3, pág.9*

### Recursos destinados a la infancia

*“Al Comité le preocupa que, a pesar del crecimiento constante de la economía y la incorporación de las cuestiones relacionadas con los niños en las prioridades de política, la asignación y ejecución del actual presupuesto dedicado a los niños sea insuficiente. Además, si bien celebra que se hayan establecido unas normas mínimas para la presupuestación, al Comité le preocupa que recientemente haya disminuido parte del presupuesto dedicado a la enseñanza, la atención de la salud y otros*



*servicios (como porcentaje del presupuesto/PIB), y que algunas de las asignaciones destinadas a grupos específicos de niños no se gastaran exclusivamente en ellos”.*

*Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Perú. CRC/C/PER/CO/3, pág.4*

## Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

*“Al Comité le preocupa que, a pesar de las medidas adoptadas recientemente a este respecto, la violencia en el hogar y el maltrato de niños, incluido el abuso sexual, sean un hecho corriente en la sociedad, y que el Código Penal no ofrezca una protección adecuada contra estas formas de maltrato”.*

*Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Perú. CRC/C/PER/CO/3, pág.7*

## Fortalecimiento de las capacidades estatales

*“Al Comité le preocupa que la información sobre los niños con discapacidad y los niños indígenas sea limitada, y que no exista un sistema centralizado de control de los datos para supervisar la evolución de los indicadores definidos en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia y en otros programas y planes sociales”.*

*Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Perú. CRC/C/PER/CO/3, pág.5*